



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2181
DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.-

ZAPALLAR, 08 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, mediante el cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1838/2021 de fecha 25 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de Agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 76/2021 de fecha 18 de Enero 2021, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2021, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2021, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de **Septiembre y Octubre** del año 2021, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detallan, según corresponda:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MES	MONTO
1	ALTAMIRANO TORRES	ÁLVARO CRISTIAN		Octubre	\$ 125.000
2	ARAYA GODOY	THOMAS ALEXIS		Octubre	\$ 125.000
3	MIRANDA JIMÉNEZ	EUGENIA JESÚS		Octubre	\$ 125.000
4	SOTO ROMERO	PABLO IGNACIO		Septiembre-Octubre	\$ 250.000
5	VARGAS FERNÁNDEZ	AGUSTINA		Octubre	\$ 125.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.


 CTL / PMP / DIDECO / SEC / vcb-

